



N° TRAMITE: 11072-0041-18 08/02/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

**PC**  
**TERCERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

**22 DE ENERO DE 2018**

**US \$ 859,920.00**

**QUITO, 22 DE ENERO DEL 2018**



Factura: 002-001-000029681

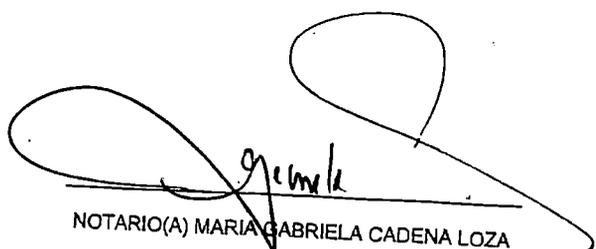


20181701032P00212



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P00212						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2018, (18:06)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792792940001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JAVIER ANDRES ORTUZAR LATHROP
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	859920.00						

  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P00212

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA  
"ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A."**

**CUANTÍA: US\$ 859.920**

**DI 4 COPIAS**

**PC.**

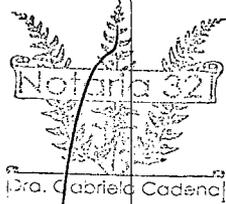
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY LUNES VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON PASAPORTE CHILENO NÚMERO P O DOS DOS CERO NUEVE NUEVE TRES DOS (PO2209932), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A. EL COMPARECIENTE ES LEGALMENTE CAPAZ

Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CON NÚMERO DE TELÉFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JAVIER.ORTUZAR@ANGLOAMERICAN.COM, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON PASAPORTE CHILENO NÚMERO P O DOS DOS CERO NUEVE NUEVE TRES DOS (PO2209932), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, COMO LO ACREDITA LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA ESCRITURA DE



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., SE OTORGÓ EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ANTE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL DÍA DE HOY, VEINTE Y DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR UN VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 859.920), EMITIENDO OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES NUEVAS, CADA UNA DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS EN LA MISMA PORCIÓN QUE TENÍAN, HACIENDO AMBOS USO DE SU DERECHO PREFERENTE; ASÍ MISMO, LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LO DECIDIDO Y REALICE TODAS LAS GESTIONES EN ORDEN A SU PERFECCIONAMIENTO LEGAL. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, REALIZA LO SIGUIENTE: A) AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA CIFRA ACTUAL DE CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000) A LA CIFRA DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

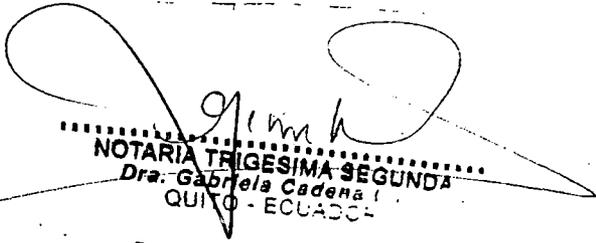




SEGURIDAD SOCIAL NI CON OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO, Y A ESTA FECHA, SU REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO, A SU LEAL SABER Y ENTENDER. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR, E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO SEBASTIÁN CORRAL GUEVARA, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRICULA UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CUATRO GUIÓN CINCO CINCO CINCO (17-2014-555), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. -

  
JAVIER ANDRÉS ORTÚZAR LATHROP

PAS. PO2209932

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





**ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**

Quito, 13 de noviembre de 2017

Señor  
Javier Andrés Ortúzar Lathrop  
Ciudad

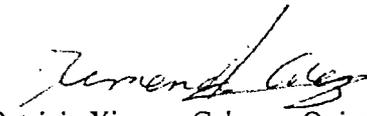
De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que en la Junta General de Accionistas de la compañía Anglo-American Ecuador S.A., reunida el día de hoy, 13 de noviembre de 2017, se resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de DOS años.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de constitución de la compañía Anglo-American Ecuador S.A. Entre dichas atribuciones y deberes consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue, otorgada ante la Notaría trigésima segunda del cantón Quito el día 8 de septiembre de 2017. La constitución de Anglo-American Ecuador S.A. fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de septiembre de 2017.

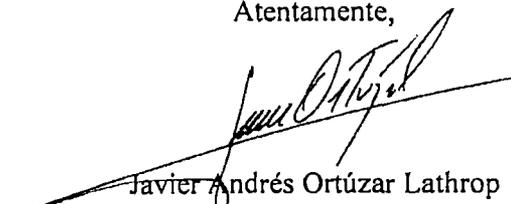
Atentamente,

  
Patricia Ximena Cabezas Quiroz  
Secretaria de la Junta

Quito, 13 de noviembre de 2017.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Anglo-American Ecuador S.A.

Atentamente,

  
Javier Andrés Ortúzar Lathrop  
Pasaporte chileno No. PO2209932

<b>TRÁMITE NÚMERO: 73634</b>

* 1 4 7 9 7 0 8 E X C D T Y U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	56537
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/11/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	17874
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	P02209932
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 4043 DEL 11/09/2017.- NOT. 32 DEL 08/09/2017 RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



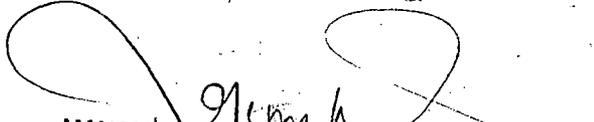
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-01-01-00211

FACTURA N° 29621

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral uno del artículo dieciséis de la Ley Orgánica del Notariado, el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que obra de fe en el presente.

Quito, 22-01-2018

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena  
QUITO - ECUADOR



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de enero de 2018, siendo las 11h30, en la Av. Amazonas E4-69 y Patria, Edificio COFIEC piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.**: **ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED** representada por su Apoderada, abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, conforme el poder que presenta y que se añade como habilitante al acta de esta junta; y, **ANGLO AMERICAN SERVICES (UK) LTD.** representada por su Apoderado, abogado Galo Andrés Sánchez Araque, conforme el poder que presenta y que también se añade como habilitante al acta de esta junta; cuya participación en el capital de la Compañía en acciones de un dólar cada una, y por un monto total de US \$ 40.000 de capital suscrito, consta en el cuadro siguiente: .-

Accionistas	Nacionalidad	Identificación	Capital suscrito	Porcentaje	Acciones
Anglo American International Holdings Limited	Inglesa	5501205	US\$ 39.600	99%	39.600
Anglo American Services (UK) Ltd.	Inglesa	2295324	US\$ 400	1%	400
TOTAL			US\$ 40.000	100%	40.000

Hallándose reunido todos los accionistas que representan la totalidad del capital social, la Junta General Universal se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside esta Junta General el abogado Galo Andrés Sánchez Araque, Presidente de la empresa, y actúa en calidad de Secretario, el Sr. Javier Ortúzar, por su cargo de Gerente General, y quien también se encuentra presente. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la

totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es: -

**PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.-**

**SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.-

**TERCER PUNTO.-** Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-

**CUARTO PUNTO.-** Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-

Una vez leído el Orden del Día, la Junta resuelve aprobarlo y, en consecuencia, se lo pasa a tratar. El Presidente ordena que se dé lectura al primer punto del orden del día aprobado:

**PRIMER PUNTO.-** Conocer y resolver respecto del aumento de capital de la compañía **ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.-**

La abogada Patricia Ximena Cabezas Quiroz, como apoderada de **ANGLO AMERICAN INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED**, señala que su representada ha considerado que es conveniente para la compañía que se aumente el capital social y, bajo la instrucción recibida por su Mandante, mociona a los accionistas que se realice un aumento de capital por el valor de US\$ 859.920 (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), es decir, resultando en un capital total de US\$ 899.920 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 899.920 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias o duda y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. -

El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar el aumento del capital de la compañía en US\$ 859.920 (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América).-



Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

**SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver respecto de la forma de pago de las acciones fruto del aumento del capital suscrito de la compañía.-**

El Presidente indica que es conveniente para los intereses de la Compañía, y ha recibido instrucciones de los accionistas respecto de su voluntad, que el pago del aumento de capital por la suma indicada en el punto anterior se realice de dos formas: US\$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) en numerario, conforme la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 1 y US\$ 359.920 (trescientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) por compensación de créditos, de acuerdo con la disposición constante en el artículo 183 de la Ley de Compañías, numeral 2. Los representantes de ambos accionistas declaran la voluntad de sus representadas de hacer uso de su derecho preferente, por lo que la suscripción se hará en la misma porción que existe actualmente. Debido a lo antes mencionado, el nuevo cuadro de integración de capital social tendrá el siguiente contenido:

Accionistas	Capital suscrito actual (en US\$)	Porcentaje actual	Nuevo capital pagado por compensación de créditos (en US\$)	Nuevo capital pagado en numerario (en US\$)	Nuevo capital total (en US\$)	Número de acciones después del aumento de capital (de US\$1 cada una)	Porcentaje después del aumento de capital
Anglo American International Holdings Limited	39.600	99%	356.350	494.971	890.921	890.921	99%
Anglo American Services (UK) Ltd.	400	1%	3.570	5.029	8.999	8.999	1%
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>100%</b>	<b>359.920</b>	<b>500.000</b>	<b>899.920</b>	<b>899.920</b>	<b>100%</b>

En virtud de lo señalado, el capital social de la Compañía, luego del aumento de capital será de US\$ 899.920 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 899.920 (ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte) acciones de US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una. -

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar que la forma de pago del aumento de capital de US\$ 859.920 (ochocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América) se realice en numerario y por compensación de créditos, en los montos antes detallados. -

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -

**TERCER PUNTO.- Resolución que debe tomar la Junta General sobre reforma de estatutos.-**

El Presidente expone a los accionistas la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía para reflejar lo decidido durante esta Junta y mociona a la Junta General de Accionistas aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo referente al capital social de la misma, de forma que el Artículo sexto, del Título II del Estatuto Social de la Compañía, en lo sucesivo deberá decir:

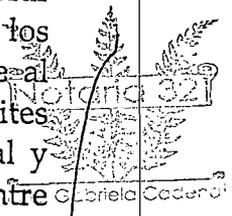
“El capital suscrito es de ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 899.920), dividido en ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte (899.920) acciones iguales, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas consecutivamente de la uno (1) a la ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte (899.920)”.-

El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la reforma del Artículo sexto del Título II del Estatuto Social de la Compañía en los términos mocionados. -

Posteriormente, el Presidente de la Junta solicita que se proceda a dar lectura al último punto del orden del día. -

**CUARTO PUNTO.- Autorización que debe dar la Junta General al representante legal para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones tomadas.-**

En virtud de las resoluciones de esta Junta, el abogado Galo Andrés Sánchez Araque mociona que se le autorice al Gerente General de la compañía, a celebrar la Escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos decididos en esta junta. De igual forma, para que se le autorice al Gerente General para que a su vez designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para la efectiva terminación del proceso de aumento de capital y reforma de estatutos, y a la notificación a las autoridades correspondientes. Entre estas actividades consta, sin limitarse, la solicitud de marginación notarial en la escritura de constitución, inscripciones en el Registro Mercantil de Quito, notificaciones a la Superintendencia de Compañías y las actualizaciones en el Servicio de Rentas Internas. -



El Presidente pregunta a los presentes si hay sugerencias y al no haberlas el Secretario procede a tomar la votación, informando previamente que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples. El Secretario señala el siguiente resultado: La Junta **RESUELVE**, por unanimidad, autorizar al señor Javier Ortúzar, Gerente General, a que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como también a que designe a un tercero a realizar los trámites necesarios para su perfeccionamiento. -

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 12h30. -

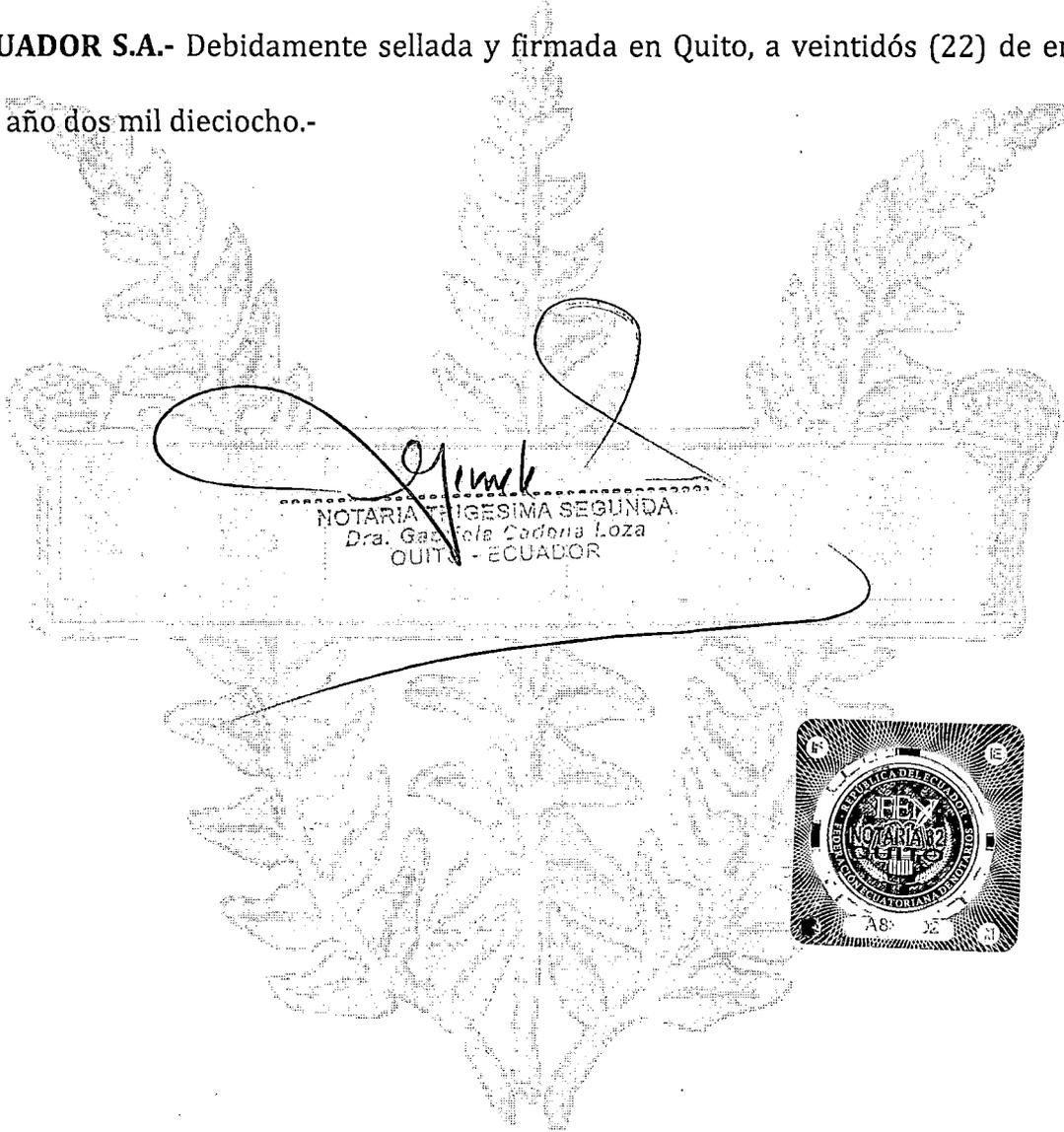
Para constancia, esta acta es firmada todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías. -

Por Anglo American International Holdings Limited	Por Anglo American Services (UK) Ltd.
ACCIONISTA	ACCIONISTA
Patricia Ximena Cabezas Quiroz	Galo Andrés Sánchez Araque
SECRETARIO DE LA JUNTA	PRESIDENTE DE LA JUNTA
Javier Andrés Ortúzar Lathrop	Abg. Galo Andrés Sánchez Araque

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 PRODUCCION N° 001 - 17 013 17 - 0011  
 FACTURA N° 29681  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuarto del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, doy fe y actúo que el presente es copia de un documento que exhibió su titular al interesado y que obra de 3-... 10,3 (5) del 100.  
 Quito, 22-01-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena  
 QUITO - ECUADOR

torgó ante mi, y en fe de ello confiero, esta  
**TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA POR ANGLO-AMERICAN  
ECUADOR S.A.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidós (22) de enero  
del año dos mil dieciocho.-



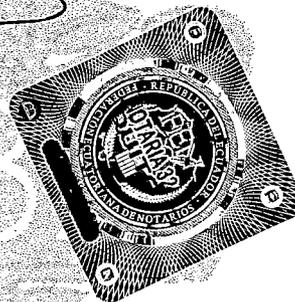
*G. Cadena*  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA.  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





**RAZON:** en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., celebrada ante mí el 08 de septiembre del 2017, de la ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A., celebrada en ante mí el 22 de enero del 2018. Quito, 25 de enero del 2018.- LA NOTARIA. PC

*Gabriela*  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA**  
**CANTÓN - QUITO**



Notaria 32



Factura: 002-001-000029792



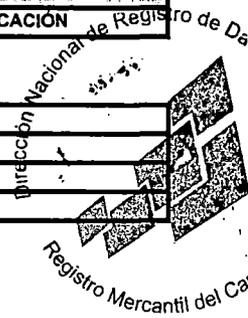
20181701032O00081

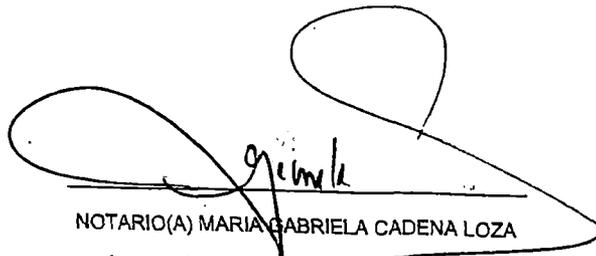
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701032O00081

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (17:02)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701032P02036

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORRAL GUEVARA SEBASTIAN RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604322800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P00212



  
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 7921



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	67014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	658
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
P02209932	ORTUZAR LATHROP JAVIER ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /22/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANGLO-AMERICAN ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4043 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



